

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, los ejecutantes podrán pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al pública en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Rita Asensio Sevillano.—6.501.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-651/1995, ejecución número 41/1996 iniciado, a instancia de doña María Fe Barberá Llave, doña María Cristina Camón Loscertales, don Benito Fernández Crespo, don Jorge Martín Fernández, doña María Fe Barberá y FOGA-

SA, contra «Eleusis, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina envasadora de bolsas de plástico por termosellado, marca «Rovebloc»: 80.000 pesetas.
2. Un compresor, marca «ABC»: 20.000 pesetas.
3. Un silo de cebada de chapa de acero galvanizado con tolva, sinfin, motor elevador y accesorios, para cultivos hidropónicos: 280.000 pesetas.
4. Dos calefactores de petróleo: 80.000 pesetas.
5. Treinta unidades de pies derechos galvanizados para cerramientos: 90.000 pesetas.
6. Varios repuestos de arandelas de varios diámetros y tubos de acero galvanizado para chimeneas: 90.000 pesetas.
7. Una máquina de frío para climatizador aire-aire, marca «Hitsa»: 30.000 pesetas.
8. Un armario de pruebas para investigaciones de cultivos hidropónicos: 50.000 pesetas.
9. Una balanza de pantalla digital completa con plataforma: 60.000 pesetas.
10. Una instalación de protección de seguridad antirrobo, con centralita «Sotp Security», seis detectores de contacto de superficie y detectores volumétricos de infrarrojos.
11. Una pantalla con cámara de circuito cerrado de televisión: 18.000 pesetas.
12. Una centralita telefónica, marca «Matracom», 45/20, dos puestos de operadora, marca «Matracom», 43 teléfonos digitales y 29 analógicos: 90.000 pesetas.
13. Una fotocopiadora personal, marca «Canon»: 30.000 pesetas.
14. Dos televisores, marca «Vestel»: 24.000 pesetas.
15. Dos videos, marca «Samsung»: 14.000 pesetas.
16. Una fotocopiadora, marca «Agfa» X-45, con clasificador: 40.000 pesetas.
17. Una fotocopiadora, marca «Agfa» X-45: 40.000 pesetas.
18. Una transpaleta manual: 12.000 pesetas.
19. Un anemómetro completo: 30.000 pesetas.
20. Una cinta transportadora, con motor: 23.000 pesetas.

Mobiliario de la planta segunda, despacho del Director:

21. Una mesa madera y parte central de cuero, con dos «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
22. Cuatro maceteros: 8.000 pesetas.
23. Dos armarios de madera de 1,80 metros, con dos puertas: 24.000 pesetas.
24. Dos armarios de madera de 1,80 metros, con dos puertas de vidrio: 36.000 pesetas.
25. Un aparador de madera: 15.000 pesetas.
26. Un mueble cubrerradiador de madera: 4.000 pesetas.
27. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.
28. Un sofá rinconera, tapizado de alcántara: 21.000 pesetas.
29. Una mesa de madera baja: 10.000 pesetas.
30. Un sillón de Dirección, con ruedas, tapizado de alcántara: 25.000 pesetas.
31. Dos sillones «Confidente», tapizado de alcántara: 30.000 pesetas.

Sala de juntas de Dirección:

32. Una mesa de juntas de madera ovalada: 55.000 pesetas.
33. Doce sillones «Confidente», tapizados de alcántara: 180.000 pesetas.
34. Una lámpara de madera y lámparas halógenas de forma cuadrada: 2.500 pesetas.
35. Un macetero: 2.000 pesetas.
36. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho del Presidente:

37. Una mesa de madera de nogal: 60.000 pesetas.
38. Una mesa auxiliar baja de madera: 14.000 pesetas.
39. Una mesa rinconera de madera: 30.000 pesetas.
40. Dos maceteros: 4.000 pesetas.
41. Una mesa auxiliar madera: 14.000 pesetas.
42. Un «buck» de cajones: 8.000 pesetas.
43. Un armario alto de madera, con dos puertas, de 1,80 metros: 12.000 pesetas.
44. Un armario de madera de 1,80 metros, con dos puertas de vidrio: 18.000 pesetas.
45. Un aparador de madera: 30.000 pesetas.
46. Un cubrerradiador de madera: 4.000 pesetas.
47. Un tresillo, con sillón de tres piezas y dos sillones de madera, tapizados en piel: 100.000 pesetas.
48. Un sillón de Dirección, con ruedas, tapizado en piel: 28.000 pesetas.
49. Dos sillones «Confidente», tapizados en piel: 20.000 pesetas.
50. Una lámpara de madera rectangular, con lámparas halógenas: 2.500 pesetas.
51. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.

Sala de juntas del Presidente:

52. Una mesa rectangular de madera: 20.000 pesetas.
53. Diez sillones tapizados en lana: 120.000 pesetas.
54. Un armario de madera de 1,80 metros, con dos puertas: 12.000 pesetas.
55. Un armario de madera de 1,80 metros, con dos puertas de vidrio: 18.000 pesetas.
56. Una lámpara de madera, con lámparas halógenas: 2.500 pesetas.
57. Un macetero: 2.000 pesetas.
58. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.

Despacho de la Secretaria de Dirección:

59. Una mesa de madera, con melanina cantada: 10.000 pesetas.
60. Un sillón de ruedas tapizado en tela: 12.000 pesetas.
61. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 30.000 pesetas.
62. Una mesa de informática de melanina: 8.000 pesetas.
63. Tres armarios de 1,35 metros, de melanina cantada: 30.000 pesetas.
64. Dos armarios de 2,10 metros, de melanina cantada: 24.000 pesetas.
65. Un archivador bajo de una puerta de melanina cantada: 8.000 pesetas.
66. Dos «bucks» de cajones: 16.000 pesetas.
67. Una mesa auxiliar baja: 14.000 pesetas.
68. Dos sillones, tapizados en tela, visitas: 24.000 pesetas.
69. Una alfombra: 10.000 pesetas.
70. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
71. Dos lámparas con bombillas halógenas: 5.000 pesetas.

Despacho del Director general:

72. Una mesa de madera negra, con dos «bucks» de cajones: 20.000 pesetas.
73. Una mesa de informática: 8.000 pesetas.
74. Un armario bajo con puertas correderas: 10.000 pesetas.
75. Dos armarios de madera de 1,80 metros, con dos puertas de vidrio: 36.000 pesetas.
76. Un sillón con ruedas, de Dirección, tapizado en tela: 15.000 pesetas.
77. Dos sillones «Confidente», tapizado en tela: 12.000 pesetas.
78. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
79. Un macetero: 2.000 pesetas.

Despacho de la División Agroalimentaria:

80. Una mesa de madera negra, con dos «bucks» de cajones: 20.000 pesetas.
81. Una mesa de informática: 8.000 pesetas.

82. Un armario bajo con puertas correderas: 10.000 pesetas.
 83. Dos armarios de madera, de 1,80 metros, con puertas de vidrio: 36.000 pesetas.
 84. Un sillón con ruedas, de Dirección, tapizado en tela: 15.000 pesetas.
 85. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 86. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
 87. Dos maceteros: 4.000 pesetas.
 88. Un flexo: 1.000 pesetas.

Despacho Ofertas:

89. Dos mesas de melanina: 20.000 pesetas.
 90. Dos alas para mesa: 16.000 pesetas.
 91. Dos «bucks» de cajones: 16.000 pesetas.
 92. Tres armarios, de 1,90 metros, de melanina: 36.000 pesetas.
 93. Dos sillones de ruedas, tapizados en tela marrón: 24.000 pesetas.
 94. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.

Aseos:

95. Dos muebles de madera: 20.000 pesetas.
 96. Tres secamanos eléctricos: 9.000 pesetas.
 97. Dos mamparas ducha: 6.000 pesetas.

Despacho Traducción:

98. Cuatro mesas de melanina: 60.000 pesetas.
 99. Tres alas para mesa: 24.000 pesetas.
 100. Cuatro «bucks» de cajones: 36.000 pesetas.
 101. Dos armarios de madera y melanina de 1,90 metros, con puertas bajas y estanterías: 24.000 pesetas.
 102. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
 103. Cuatro sillas tapizadas en tela beige, con ruedas: 36.000 pesetas.

Cocina:

104. Cinco muebles altos de madera: 50.000 pesetas.
 105. Cinco muebles bajos de madera: 40.000 pesetas.
 106. Una nevera de dos puertas, marca «Zanussi»: 25.000 pesetas.
 107. Un microondas: 10.000 pesetas.
 108. Una cafetera: 20.000 pesetas.
 109. Un termo eléctrico, de 10 litros: 15.000 pesetas.
 110. Una pila de un seno, de acero inoxidable y grifo: 8.000 pesetas.

Despacho de la Secretaria del Presidente:

111. Dos mesas de melanina: 24.000 pesetas.
 112. Tres alas para mesa informática: 24.000 pesetas.
 113. Dos «bucks» de cajones: 16.000 pesetas.
 114. Un armario de melanina, de 1,35 metros: 10.000 pesetas.
 115. Dos armarios de melanina, de 1,90 metros: 24.000 pesetas.
 116. Tres armarios bajos, de una puerta: 24.000 pesetas.
 117. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
 118. Dos sillas con ruedas, tapizadas en tela: 16.000 pesetas.
 119. Un sillón con ruedas, tapizado en tela: 12.000 pesetas.
 120. Tres sillas «Confidente», tapizadas en tela: 36.000 pesetas.
 121. Un macetero: 2.000 pesetas.
 122. Una lámpara con bombilla halógena: 2.500 pesetas.

Pasillo:

123. Once cortinas de lamas: 22.000 pesetas.
 124. Siete maceteros: 14.000 pesetas.

Planta primera, despacho del Director de Exportación:

125. Una mesa de madera negra, con mesa auxiliar para informática: 20.000 pesetas.
 126. Un «buck» de cajones: 8.000 pesetas.

127. Una mesa redonda de madera con tapa de vidrio: 20.000 pesetas.
 128. Cuatro sillones tapizados en tela: 40.000 pesetas.
 129. Un sillón con ruedas tapizado en tela: 12.000 pesetas.
 130. Tres armarios de madera, de 1,80 metros, con puertas de vidrio: 54.000 pesetas.
 131. Un macetero: 2.000 pesetas.

Despacho del Director para Rusia:

132. Una mesa de madera negra, con «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
 133. Una mesa de informática con ruedas: 8.000 pesetas.
 134. Un armario de madera, de 1,80 metros, con puertas de vidrio: 18.000 pesetas.
 135. Un armario bajo con puertas correderas: 10.000 pesetas.
 136. Un sillón con ruedas, tapizado en tela: 12.000 pesetas.
 137. Tres sillones «Confidente», tapizados en tela: 36.000 pesetas.
 138. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho «Trading»:

139. Una mesa de madera y melanina con ala: 20.000 pesetas.
 140. Una mesa de reuniones redonda, de madera y melanina: 30.000 pesetas.
 141. Un sillón con ruedas, tapizado en tela: 10.000 pesetas.
 142. Cuatro sillones «Confidente», tapizados en tela: 48.000 pesetas.
 143. Un «buck» de cajones: 8.000 pesetas.
 144. Un armario de 1,90 metros, con puertas de vidrio: 15.000 pesetas.
 145. Un armario de 1,90 metros, con puertas bajas y estanterías: 15.000 pesetas.
 146. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho Publicidad:

147. Dos mesas de madera negra, con «buck» de cajones: 40.000 pesetas.
 148. Una mesa de madera negra para informática, con ruedas: 15.000 pesetas.
 149. Un ala para mesa: 8.000 pesetas.
 150. Cuatro armarios, de 1,80 metros, de madera negra con puertas bajas y estantes: 48.000 pesetas.
 151. Dos sillones de ruedas, tapizados en tela negra: 24.000 pesetas.
 152. Dos sillas «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 153. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho Producción Compras:

154. Una mesa de madera, de roble, con semicírculo con ala: 60.000 pesetas.
 155. Un aparador de madera de roble, de 1,30 metros: 30.000 pesetas.
 156. Dos armarios de 2 metros, de madera de roble, con puertas bajas y estantes: 60.000 pesetas.
 157. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
 158. Un sillón con ruedas, tapizado en tela color beige: 12.000 pesetas.
 159. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 160. Una calculadora: 1.000 pesetas.

Biblioteca:

161. Una estantería de cinco módulos, con puertas bajas y estantes: 25.000 pesetas.
 162. Una mesa de madera negra, con tapa de vidrio: 20.000 pesetas.
 163. Nueve sillas «Confidente», tapizadas en tela roja: 72.000 pesetas.
 164. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Aseo I:

165. Un mueble encastrado en lavabo: 5.000 pesetas.

Sala «Trading»:

166. Cuatro mesas de madera y melanina, con ala: 92.000 pesetas.
 167. Seis «bucks» de cajones: 48.000 pesetas.

168. Un armario ropero de madera y melanina: 12.000 pesetas.
 169. Un armario ropero de 1,90 metros, con puertas bajas y estantes: 15.000 pesetas.
 170. Dos armarios archivo con puertas: 16.000 pesetas.
 171. Ocho armarios de 1,35 metros, con puertas bajas: 64.000 pesetas.
 172. Cuatro sillas con ruedas, tapizadas con tela beige: 32.000 pesetas.
 173. Cuatro persianas de lamas tipo «Gradulux»: 16.000 pesetas.
 174. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.
 175. Un macetero: 2.000 pesetas.

Despacho Ingeniería I:

176. Una mesa negra con «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
 177. Tres sillas con ruedas, tapizadas en tela: 24.000 pesetas.
 178. Un armario de madera negra, de 1,80 metros, con puertas: 12.000 pesetas.
 179. Un armario de 0,80 metros, con puertas: 10.000 pesetas.
 180. Un armario de 0,80 metros, con puertas correderas: 11.000 pesetas.
 181. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho de Ingeniería II:

182. Una mesa negra con «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
 183. Una mesa de informática, con ruedas: 8.000 pesetas.
 184. Dos armarios de 1,80 metros, con puertas bajas y estantes: 12.000 pesetas.
 185. Tres armarios de 0,80 metros: 30.000 pesetas.
 186. Un sillón con ruedas, tapizado en tela: 12.000 pesetas.
 187. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 188. Una cortina de lamas: 2.000 pesetas.

Despacho Ingeniería III:

189. Una mesa de madera y melanina color nogal, con «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
 190. Una mesa auxiliar de melanina nogal: 14.000 pesetas.
 191. Cuatro armarios bajos con ruedas: 40.000 pesetas.
 192. Un sillón con ruedas, tapizados en tela: 12.000 pesetas.
 193. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 194. Dos persianas de lamas tipo «Gradulux»: 8.000 pesetas.

Despacho Ingeniería IV:

195. Una mesa de madera y melanina color nogal, con «buck» de cajones: 20.000 pesetas.
 196. Una mesa auxiliar de melanina nogal: 14.000 pesetas.
 197. Un armario de 1,90 metros, de melanina nogal: 12.000 pesetas.
 198. Tres armarios bajos con puertas: 30.000 pesetas.
 199. Un sillón con ruedas, tapizado en tela: 12.000 pesetas.
 200. Dos sillones «Confidente», tapizados en tela: 24.000 pesetas.
 201. Dos persianas de lamas tipo «Gradulux»: 8.000 pesetas.
 202. Trece mesas de melanina con ala y con «buck» de cajones: 260.000 pesetas.
 203. Dos armarios bajos de melanina: 20.000 pesetas.
 204. Dieciséis sillas de ruedas, tapizadas en tela: 128.000 pesetas.
 205. Cuarenta y seis estanterías de 1,35 metros, con puertas bajas: 460.000 pesetas.
 206. Dos estanterías de 1,90 metros: 24.000 pesetas.
 207. Tres mesas de melanina: 30.000 pesetas.
 208. Siete sillas «Confidente»: 42.000 pesetas.

209. Catorce persianas de lamas tipo «Gradulux»: 56.000 pesetas.

210. Cuatro maceteros de piedra artificial: 12.000 pesetas.

Aseo:

211. Dos secamanos: 6.000 pesetas.

Archivos CAD:

212. Diez archivadores metálicos de cuatro cajones: 80.000 pesetas.

213. Dos persianas tipo «Gradulux»: 8.000 pesetas.

Aseo 3:

214. Dos secamanos: 6.000 pesetas.

Despacho de la Secretaria CAD:

215. Una mesa con ala y «buck» de cajones: 20.000 pesetas.

216. Un sillón con ruedas tapizado en tela: 10.000 pesetas.

217. Un sillón «Confidente», tapizado en tela: 12.000 pesetas.

218. Tres archivadores metálicos de cuatro cajones: 24.000 pesetas.

219. Una persiana de lamas tipo «Gradulux»: 4.000 pesetas.

220. Veinte sillas con pala, tapizadas en tela: 160.000 pesetas.

221. Tres armarios de 1,90 metros: 36.000 pesetas.

222. Dos armarios bajos con puertas: 20.000 pesetas.

223. Dos roperos de dos puertas: 24.000 pesetas.

224. Un ropero de una puerta: 10.000 pesetas.

Despacho ACAD:

225. Cuatro mesas de madera negra con ala y «buck» de cajones: 80.000 pesetas.

226. Cuatro sillas de ruedas tapizadas en tela: 32.000 pesetas.

227. Dos armarios de 1,80 metros, con vitrina: 36.000 pesetas.

228. Dos armarios de 1,80 metros, con puertas bajas y estanterías: 30.000 pesetas.

229. Una mesa metálica para máquina de escribir: 5.000 pesetas.

230. Una mesa para impresora: 5.000 pesetas.

231. Dos persianas de lamas tipo «Gradulux»: 8.000 pesetas.

Despacho ACAD:

232. Cuatro mesas de madera negra con ala y «buck» de cajones.

233. Cuatro sillas de ruedas, tapizadas en tela.

234. Dos armarios de 1,80 metros, con vitrina.

235. Dos armarios de 1,80 metros, con puertas bajas y estanterías.

236. Una mesa metálica para máquina de escribir.

237. Una mesa para impresora.

238. Dos persianas de lamas tipo «Gradulux».

Planta baja, Taller:

239. Un ropero de una puerta: 10.000 pesetas.

240. Un banco de trabajo de acero: 30.000 pesetas.

241. Un armario metálico para herramientas: 25.000 pesetas.

242. Una silla de ruedas: 5.000 pesetas.

243. Tres persianas tipo «Gradulux»: 12.000 pesetas.

244. Una mesa de trabajo corrida, de acero galvanizado, y cuatro tornillos de apriete: 40.000 pesetas.

245. Dos armarios portaherramientas: 50.000 pesetas.

Almacén:

246. Dos mesas de madera y melanina con ala: 36.000 pesetas.

247. Dos mesas de madera y melanina: 20.000 pesetas.

248. Un sillón con ruedas: 12.000 pesetas.

249. Dos sillas con ruedas: 10.000 pesetas.

250. Un armario de madera y melanina con puertas bajas y estantes: 15.000 pesetas.

251. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 16.000 pesetas.

252. Dos armarios metálicos de dos puertas: 16.000 pesetas.

253. Trescientas setenta y cuatro cajas contenedor de PVC para tornillería: 37.400 pesetas.

Imprenta:

254. Cinco planeros metálicos verticales: 50.000 pesetas.

255. Una máquina cortadora de planos con cuchilla móvil: 30.000 pesetas.

256. Una mesa de madera y melanina con ala y «buck» de cajones: 20.000 pesetas.

257. Una silla de ruedas: 8.000 pesetas.

258. Un reproductor de planos, marca «Xerox», con depósito para rollo de papel continuo: 120.000 pesetas.

259. Una persiana de lamas tipo «Gradulux»: 4.000 pesetas.

260. Un conjunto de mesa doble sobre muebles de cocina con puertas y cajones: 25.000 pesetas.

261. Una cizalla manual: 15.000 pesetas.

262. Un armario bajo de dos puertas: 10.000 pesetas.

263. Un taladro para lomos grandes de papel: 3.000 pesetas.

264. Una grapadora para grapas grandes: 2.000 pesetas.

265. Un cuerpo corrido de muebles de cocina con nueve puertas: 50.000 pesetas.

266. Ocho mesas de melanina canteada: 80.000 pesetas.

267. Cinco mesas plegables de melanina con alas: 50.000 pesetas.

268. Treinta sillas metálicas con respaldo y asiento ergonómico de PVC: 150.000 pesetas.

269. Veintiuna banquetas pequeñas: 63.000 pesetas.

270. Un conjunto de ocho módulos de muebles bajos de cocina: 40.000 pesetas.

271. Tres microondas, marca «Moulinex»: 30.000 pesetas.

272. Un frigorífico de dos puertas, marca «Avantage»: 30.000 pesetas.

273. Una pila de acero inoxidable con grifería: 10.000 pesetas.

274. Dos persianas de lamas tipo «Gradulux»: 8.000 pesetas.

Aseos personal:

275. Trece taquillas metálicas: 65.000 pesetas.

276. Dos bancos pequeños de madera: 2.000 pesetas.

277. Doce bancos grandes de madera: 24.000 pesetas.

278. Dos secamanos: 6.000 pesetas.

279. Un termo eléctrico: 20.000 pesetas.

Altillo sobre Almacén Taller:

280. Cinco planeros metálicos verticales: 75.000 pesetas.

281. Un planero metálico pequeño: 10.000 pesetas.

282. Ocho sillas de ruedas, tapizadas en tela beige: 64.000 pesetas.

283. Un sillón de ruedas tapizado en tela: 12.000 pesetas.

284. Tres mesas metálicas con melanina: 36.000 pesetas.

285. Tres estanterías de acero ranurado: 30.000 pesetas.

286. Tres armarios bajos: 30.000 pesetas.

Entrada principal:

287. Una mesa mostrador compuesto por tres mesas con ala, «bick» de cajones, una curva central, más tapa de mostrador de madera negra: 40.000 pesetas.

288. Dos sillas con ruedas, tapizadas en tela: 16.000 pesetas.

289. Una mesa rinconera: 20.000 pesetas.

290. Una mesa auxiliar de centro: 14.000 pesetas.

291. Cinco sillones visitas: 50.000 pesetas.

292. Tres cortinas de lamas: 6.000 pesetas.

293. Dos líneas de lámparas de tubos fluorescentes suspendidos: 20.000 pesetas.

294. Una línea de lámparas de tubos fluorescentes suspendidos y lámparas halógenas: 20.000 pesetas.

295. Cuatro maceteros de piedra artificial: 16.000 pesetas.

296. Un mueble auxiliar para archivo de documentos: 12.000 pesetas.

Aseos:

297. Un termo eléctrico: 20.000 pesetas.

298. Dos secamanos: 6.000 pesetas.

Sala de Contabilidad:

299. Ocho mesas de madera y melanina: 80.000 pesetas.

300. Siete sillas con ruedas, tapizadas en tela: 56.000 pesetas.

301. Tres sillas «Confidente», tapizadas en tela: 24.000 pesetas.

302. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.

303. Dos mesas para máquinas de escribir: 10.000 pesetas.

304. Dos máquinas de escribir eléctricas, marca «IBM», 6750: 24.000 pesetas.

305. Nueve «bucks» de cajones: 81.000 pesetas.

306. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 10.000 pesetas.

307. Tres mesas de madera y melanina para impresoras: 36.000 pesetas.

308. Dos armarios de 1,90 metros, con dos puertas: 24.000 pesetas.

309. Dos armarios de 1,90 metros, con una puerta: 24.000 pesetas.

310. Un ropero de 1,35 metros, con dos puertas: 10.000 pesetas.

311. Dos muebles de 1,35 metros, con una puerta baja: 22.000 pesetas.

312. Cuatro armarios de 1,35 metros, con dos puertas: 40.000 pesetas.

313. Dos maceteros: 4.000 pesetas.

314. Cinco calculadoras: 5.000 pesetas.

315. Un ionizador de aire, marca «Amcor»: 15.000 pesetas.

316. Una destructora de documentos, marca «Ideal»: 10.000 pesetas.

Sala de Compras:

317. Siete mesas de madera y melanina con ala y «buck» de cajones: 140.000 pesetas.

318. Seis sillas de ruedas, tapizadas en tela: 48.000 pesetas.

319. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 16.000 pesetas.

320. Dos sillas tapizadas en tela: 16.000 pesetas.

321. Tres armarios de 1,90 metros, con estantes: 36.000 pesetas.

322. Dos armarios de 1,35 metros: 20.000 pesetas.

323. Un perchero: 3.000 pesetas.

324. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.

325. Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM», 6750: 12.000 pesetas.

Sala de Informática:

326. Una mesa para ordenadores con cajones para teclado: 12.000 pesetas.

327. Tres «bucks» de cajones: 24.000 pesetas.

328. Diez sillas de ruedas tapizadas en tela: 80.000 pesetas.

329. Ocho mesas de madera y melanina con ala y «buck» de cajones: 160.000 pesetas.
 330. Tres sillas tapizadas en tela: 24.000 pesetas.
 331. Seis armarios de 1,90 metros, con puertas bajas y estantes: 72.000 pesetas.
 332. Un armario de 1,35 metros, con puertas bajas: 10.000 pesetas.
 333. Un armario pequeño: 5.000 pesetas.
 334. Dos cortinas de lamas: 4.000 pesetas.
 335. Un ropero de madera y melanina de 1,90 metros: 15.000 pesetas.
 336. Una mesa de madera y melanina de 1,40 metros: 10.000 pesetas.
 337. Dos torres informáticas para colocación de aparatos: 26.000 pesetas.

Anticipos e inmovilizado material en curso:

338. Un prototipo de sistema móvil para cultivos hidropónicos con cerramiento de placa ondulada de fibra de vidrio, con estructura metálica de sustentación, puente móvil con sistema de riego y ventilación, y luz con movimiento sobre torres de cajas, climatizadora para agua fría y caliente, sondas de comprobación y equipo de control y programación de temperaturas: 140.000 pesetas.
 339. Un prototipo de cultivo hidropónico automático con bandas de PVC, reforzadas con poliéster sobre lecho de poliéster, estructura metálica, rodillos de tracción y retorno, motorreductores de actuación, tolva automática de siembra y silo sin-fin y motorreductor, picadora de forraje y cinta de extracción, sistema de control automático y cuadro eléctrico: 110.000 pesetas.
 340. Veintitrés monitores para CAD: 92.000 pesetas.
 341. Catorce unidades sin disco duro: 28.000 pesetas.
 342. Catorce CPV, marca «Tandon» 386: 112.000 pesetas.
 343. Veintinueve CPV, marca «D'Ark» 386: 232.000 pesetas.
 344. Un CPV, marca «D'Ark» 486: 9.000 pesetas.
 345. Un CPV, marca «Zenith» 286: 6.000 pesetas.
 346. Seis CPV, marca «Foxen» 386: 48.000 pesetas.
 347. noventa y cuatro teclados: 188.000 pesetas.
 348. Seis PC, marca «Olivetti» M-250: 24.000 pesetas.
 349. Un PC, marca «Bull Micral» 200: 3.000 pesetas.
 350. Ochenta tarjetas de red: 80.000 pesetas.
 351. Un PC, marca «IBM» Rix 6000: 10.000 pesetas.
 352. Un PC dos discos 1/200-1/1,7, de 32 megas de memoria, 486: 9.000 pesetas.
 353. Un PC a 66 MHz, controlador SKI y dos discos 1/500-1/1,9, 486: 9.000 pesetas.
 354. Un PC SX-386: 8.000 pesetas.
 355. Un PC SHAI 1.200: 10.000 pesetas.
 356. Un PC SHAI 600: 9.000 pesetas.
 357. Un PC portátil, marca «Toshiba», modelo 2000.
 358. Veintidós tabletas digitalizadoras: 88.000 pesetas.
 359. Veintidós ratones: 11.000 pesetas.
 360. Quince monitores color: 45.000 pesetas.
 361. Sesenta y dos monitores monocromo: 62.000 pesetas.
 362. Un PC, marca «Macintosh», Quadra 840-Av, con pantalla color: 15.000 pesetas.
 363. Una unidad de almacenamiento: 5.000 pesetas.
 364. Dos escáner, marca «Agfa», Plus: 20.000 pesetas.
 365. Un PC, marca «Bus Industrial Computer IPC 600»: 15.000 pesetas.
 366. Una impresora láser HP II P: 12.000 pesetas.
 367. Una impresora inyección HP DESKJET: 14.000 pesetas.
 368. Una impresora láser HP III P: 14.000 pesetas.

369. Una impresora láser HP, láser JETA: 15.000 pesetas.
 370. Una impresora láser HP PAINT JET XL-300 en color: 17.000 pesetas.
 371. Dos impresoras de inyección «Canon» BJ-330: 15.000 pesetas.
 372. Una impresora matricial, marca «Canon» BJ-300: 12.000 pesetas.
 373. Una impresora matricial, marca «Olivetti» AM-250: 8.000 pesetas.
 374. Una impresora matricial, marca «Star» 4C-24-15: 5.000 pesetas.
 375. Tres repetidores de señal: 6.000 pesetas.
 376. Un «plotter» HP DESING JET-600: 20.000 pesetas.
 377. Un «plotter» OCE G-1835 CR: 25.000 pesetas.
 378. Un télex, marca «Olivetti», TE 550EE: 10.000 pesetas.
 379. Un fax, marca «Toshiba»: 5.000 pesetas.
 380. Una pantalla «Ibextex»: 10.000 pesetas.
 381. Un molde de aluminio para bandejas: 8.000 pesetas.
 382. Moldes de fabricación.
 383. Armarios para ferias.
 384. Una caseta de aluminio: 15.000 pesetas.
 385. Una cámara de fotos: 6.000 pesetas.
 386. Un retroproyector, marca «Braun»: 10.000 pesetas.
 387. Una máquina barredora y fregadora: 25.000 pesetas.
 388. Quince extintores de agua a presión: 15.000 pesetas.
 389. Un extintor de gas halón: 1.000 pesetas.
 390. Un extintor de CO₂: 1.000 pesetas.
 391. Un climatizador para despachos, marca «Hits», con 39 consolas, marca «Gould-Aircoil», frío-calor: 100.000 pesetas.
 392. Cuatro consolas autónomas, marca «Carrier», frío-calor, para despachos: 120.000 pesetas.
 393. Seis consolas autónomas, marca «Mitsubishi», frío-calor, para despachos: 180.000 pesetas.
 394. Una encuadernadora eléctrica de canutillo: 8.000 pesetas.
 395. Una fuente de acero inoxidable para agua fría, marca «Canaletas»: 15.000 pesetas.
 396. Una consola de programación y demostración para cultivos hidropónicos con ordenador y disco duro: 20.000 pesetas.
 397. Una instalación completa de aire acondicionado con unidad enfriadora y condensadora bajo falso techo de sala de CAD, con ocho difusores: 30.000 pesetas.
 398. Un aparato de aire acondicionado con unidad exterior e interior, marca «General», en Informática: 20.000 pesetas.
 399. Almacén modular, de «Mecalux», de siete cuerpos, en dos alturas, con escalera de acceso a la parte superior y con 3 metros de altura en la parte superior: 400.000 pesetas.
 400. Almacén modular, de «Mecalux», en dos alturas, de siete cuerpos, sin escalera de acceso a la parte superior y con 2,50 metros de altura en la parte superior: 400.000 pesetas.
 401. Archivador móvil de diez pasillos, sin marca visible: 100.000 pesetas.

Total bienes valorados: 12.602.400 pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes valorados a: 12.602.400 pesetas:

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1999, señalándose para todas ellas como horas, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedi-

miento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Aragoneses, 2, polígono industrial de Alcobendas, a cargo de don Segundo Andrés Ocón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—6.497.